

## LA PLATA, 1 9 MAR 2009

VISTO el expediente Nº 2319-56953/09 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se tramita el cese en el cargo de Director Provincial de Actividad Hípica de Carlos Ángel DONAMARIA y la designación en el cargo de Asesor de Gabinete del Administrador General del Hipódromo de La Plata de Néstor Damián COTIGNOLA, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por razones de reordenamiento administrativo resulta necesario disponer el cese en las funciones de Director Provincial de Actividad Hípica de Carlos Ángel DONAMARIA, en los términos del artículo 107 de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que necesidades operativas hacen imprescindible designar un Asesor de Gabinete que acompañe al Administrador General del Hipódromo de La Plata en su gestión;

Que a tal efecto se propone a Néstor Damián COTIGNOLA, quien se desempeña en el cargo de Asesor de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, cesando en el mismo a partir del día 11 de febrero de 2009:

Que la designación encuentra encuadre legal en los artículos 111 inciso (a) y 113 de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que corresponde exceptuar la presente medida de la aplicación de los términos del artículo 1º del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

ω,



## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer a partir del día 11 de febrero de 2009, en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO- Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata-, el cese en las funciones de Director Provincial de Actividad Hípica de Carlos Ángel DONAMARIA (D.N.I. Nº 10.642.535 – clase 1953), de conformidad con las previsiones del artículo 107 de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 255/07.

ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 11 de febrero de 2009, en la Jurisdicción 11407 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO- Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS- Administración General del Hipódromo de La Plata- como Asesor de Gabinete para asistir al Administrador General, con la remuneración equivalente al cargo de DIRECTOR PROVINCIAL, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10430 (T. O. Decreto Nº 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 4161/96, a Néstor Damián COTIGNOLA (D.N.I. Nº 21.482.247 - clase 1969), quien cesa a partir de la misma fecha en el cargo de Asesor de la Subsecretaria de Relaciones Institucionales del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 200/08.

ÀRTÍCULO 3º. Exceptuar lo dispuesto en el presente decreto de los términos del artículo 1º del Decreto Nº 2658/00 y sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido con cargo a la Jurisdicción 07 – Entidad 020: Instituto Provincial de Lotería y Casinos, PRG 003 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiamiento 1.2 –Partida

M

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 22 - Agrupamiento Ocupacional 34, Presupuesto General Ejercicio 2009 -Ley N° 13929-.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

377

DANIEL OSVALDO SCIOLI Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ Ministro de Jefatura de Gabinete y Gobierno